



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171

San Isidro, 30 ABR. 2025

EL ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 626-2025-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 105-2025-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el Informe N° 191-2025-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, que tiene la finalidad de coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional promoviendo y orientando hacia el desarrollo equilibrado y sostenible del país;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece las pautas para el planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo con el numeral 2.3 del Capítulo 3, Decisión Estratégica, de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional", el POI Anual en ejecución se actualiza cuando se actualiza el PEI, así como cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y b) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI; en esta medida, durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) actualizaciones (una por trimestre), y/o dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados. De requerirlo, la entidad puede actualizar el POI Anual desde el mes en ejecución o posterior (no es retroactivo), siempre en conformidad a las circunstancias de actualizaciones señaladas anteriormente. Las actualizaciones del POI Anual se identifican de acuerdo con el número de versión;

Que, por su parte, de conformidad con los numerales 7.3.3.2. y 7.3.3.3., de la Directiva N° 020-2024/MSI, "Normas para la elaboración, formulación, actualización, ampliación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional y del





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171

Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2024-0200-GM/MSI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, gestionará a través de la Gerencia Municipal, la aprobación de la propuesta del Plan Operativo Institucional Actualizado, siendo el Titular de la Entidad quien aprobará dicho documento mediante Resolución de Alcaldía, hasta el último día hábil del siguiente mes de culminado el trimestre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 538, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, con fecha 28 de abril del presente año, el Grupo de Trabajo para el Planeamiento Estratégico, creado mediante Resolución de Alcaldía N° 032, de fecha 24 de enero de 2025, validó mediante Acta N° 002-2025 el Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado Versión 1 (AI I Trimestre);

Que, en este contexto, acorde con sus funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI y su modificatoria mediante Ordenanza N° 548-MSI, y la Directiva N° 020-2024/MSI, con los informes del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado Versión 1 (AI I Trimestre);

Que, por tales consideraciones, corresponde aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado Versión 1 (AI I Trimestre) de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, considerando los informes de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de los documentos señalados en el visto, y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 191-2025-0400-GAJ/MSI, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificaciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado Versión 1 (AI I Trimestre) de la Municipalidad Distrital de San Isidro; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado Versión 1 (AI I Trimestre), por todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Isidro, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el control del proceso de actualización del Plan Operativo Institucional, materia de la presente Resolución.



Municipalidad de
San Isidro

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional y el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

